

**Expediente: 2023/66**

**Trámite de consulta pública**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de un proyecto de ordenanza para la implementación de sistema de declaración responsable o comunicación para las actuaciones contempladas en los artículos 232 y 234 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo este el resumen de las cuestiones a tratar:

- a) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa: La inexistencia de norma reguladora para la sustitución de la necesidad de obtención de licencias por una comunicación o declaración responsable en las actuaciones descritas en el artículo 234 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.
- b) Necesidad y oportunidad de su aprobación: Resulta necesaria la regulación de la materia por ordenanza municipal, tal y como determina el art 232 de de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.
- c) Objetivos de la norma: La agilización en la tramitación de licencias para obras menores y demás actuaciones contempladas en el artículo 234 de la Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.
- d) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias: La inexistencia de norma reguladora en la materia.

LA ALCALDESA

Firma 1 de 1	Pilar del Río Ruiz de la Prada
24/01/2023	ALCALDESA

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	3169fce0594142cdb1a5f8cfe67ae23c001
Url de validación	<a href="https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/">https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento  
de  
Santa María de Cayón**

MARÍA DEL PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA

Firma 1 de 1	
Pilar del Río Ruiz de la Prada	ALCALDESA
	24/01/2023

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	3169fce0594142cdb1a5f8cfe67ae23c001
Url de validación	<a href="https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/">https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/</a>
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

